DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.583 | Jueves 22 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2334271

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 22 DE JUNIO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	801,90	1,0000
CORONA CHECA	36,81	21,7837
CORONA DANESA	117,52	6,8237
CORONA NORUEGA	74,69	10,7370
CORONA SUECA	74,23	10,8028
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	218,38	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	543,77	1,4747
DÓLAR CANADIENSE	605,99	1,3233
DÓLAR DE SINGAPUR	596,87	1,3435
DÓLAR NEOZELANDÉS	493,84	1,6238
EURO	875,25	0,9162
FRANCO SUIZO	892,88	0,8981
LIBRA ESTERLINA	1022,70	0,7841
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	222,16	3,6096
RINGGIT MALAYO	172,88	4,6385
RIYAL CATARÍ	219,92	3,6463
RIYAL SAUDÍ	213,84	3,7500
WON COREANO	0,63	1280,1700
YEN JAPONÉS	5,67	141,3500
YUAN	111,65	7,1821
ZLOTY POLACO	196,90	4,0726
DEG	1073,06	0,7473

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 20 de junio de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl